

II FORO SOBRE INMIGRACIÓN Y COMUNIDADES RELIGIOSAS

SINTESIS DE PONENCIAS, DEBATES Y
CONCLUSIONES PRELIMINARES DE LOS
GRUPOS DE TRABAJO

Como continuación del primer foro realizado en Madrid en noviembre de 2010, el Grupo de Trabajo Estable de las Religiones (GTER) y la asociación Círculo Africano (CA) han organizado en Cataluña el II Foro de Inmigración, Integración y Comunidades Religiosas. Para su realización se ha contado con la ayuda y financiación de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

ORGANIZAN



Grup de Treball Estable
de Religions



COFINANCIAN

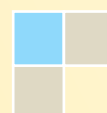


IOM International Organization for Migration



DIRECT

DIALOGUE FOR INTEGRATION:
ENGAGING RELIGIOUS COMMUNITIES



ESTOS FOROS SE ENMARCAN EN EL PROYECTO “DIRECT DIÁLOGO PARA LA INTEGRACIÓN: PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS”, SUBVENCIONADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y COORDINADO TRANSNACIONALMENTE POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (OIM) DE FINLANDIA. EL MISMO ESTÁ SIENDO DESARROLLADO DE FORMA SIMULTÁNEA EN FINLANDIA, BÉLGICA, FRANCIA, ALEMANIA, LETONIA, LITUANIA Y ESPAÑA.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	5
PROGRAMA	7
I. Síntesis de las Ponencias	8
II. Síntesis de los debates de los grupos temáticos de trabajo	13
Las recomendaciones son las siguientes:	14
Primer Grupo de Trabajo:.....	14
INMIGRACIÓN, ISLAM Y LAICIDAD: LA	14
PERSPECTIVA DE LOS LÍDERES MUSULMANES	14
Relator: D. Joan Gernández.	14
Apoyo al relator: D. Taoufik Cheddadi El Harrak	14
Ponentes Invitados: D^a Teresa Losada,; D. Mohamed Halhouli, D. Mohammed Iqb al; D. Nordin D. Mohamed El Ghaidouni	14
Presentación.....	17
Segundo Grupo de Trabajo:.....	17
PROPUESTAS PARA LA POTENCIACIÓN SOCIAL DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS	17
I) Objetivo	18
II) Desarrollo, Recomendaciones y Conclusiones	18
1.-La religión como dimensión de integración:	18
2.- Diálogo entre las comunidades religiosas:	24
3.-Las relaciones Administración y comunidades religiosas en el ámbito de la integración de las personas inmigrantes en España.....	28
1. MARCO METODOLÓGICO: “LAS REGLAS DEL JUEGO”	33
Tercer Grupo de Trabajo:	33
LAS MINORÍAS RELIGIOSAS Y LA ADMINISTRACIÓN	33
LOCAL: ALCANCE Y LÍMITES	33
1.1. LAS METAS	34
1.- Analizar el alcance de las capacidades de la administración local,	34
2.- Analizar los límites de su actuación,.....	34
1.2. LOS JUGADORES.....	35
1.3. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE TRABAJO: LA ESTRATEGIA	35
1.4. ORGANIZACIÓN DEL INFORME	36
2. “PARTIDO DE LIGA”	36
2.1 “EL CALENTAMIENTO”	37

2.2. EL CAMPO DE JUEGO.....	39
3. “PRIMER TIEMPO Y TOMA DE POSICIONES”.....	40
3.1. “EL DESPLIEGUE EN EL CAMPO”	41
• Diputación de Barcelona (Teresa Llorens)	41
• Ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat (Jesús Husillos)	42
• Ayuntamiento de Coslada (Agustín González Plasencia)	43
3.2. EL VALOR AÑADIDO AL DEBATE POR LOS LÍDERES RELIGIOSOS. “MARCAR AL CONTRARIO”	44
• CONSEJO ISLÁMICO DE CATALUÑA.....	45
• EL CONSEJO EVANGÉLICO DE CATALUÑA	45
• LA COMUNIDAD PROTESTANTE DE CATALUÑA	45
3.3. “TIEMPO MUERTO Y VUELTA AL CAMPO”	46
En primer lugar, se abordó la cuestión de la apertura de espacios de culto, y las problemáticas que se generan a su alrededor.....	46
En segundo lugar, se debatió en torno a las relaciones entre instituciones públicas e interlocuciones religiosas.....	46
En tercer y último lugar, se discutió sobre la necesaria cooperación y coordinación institucional entre los diferentes niveles que conforma la administración del estado, desde el gobierno central, a las autonomías y los municipios	47
4. ANÁLISIS DE LAS MEJORES JUGADAS: DE GOLES, REGATES Y PENALTYS: CUESTIONES LANZADAS, RESPONDIDAS Y OLVIDADAS	47
GOLES:	47
• Sensibilización de la población, de modo que exista un mayor conocimiento, y por ende, respeto y tolerancia, hacia las confesiones minoritarias,.....	47
• Capacitación de agentes y profesionales del sector en los ámbitos relativos a la profesión de distintos credos por la población migrada,	47
• Impulso de la mediación inter confesional	47
• Mejorar la recepción de demandas y el vínculo entre las Entidades Locales y las Comunidades Religiosas,	47
• Promocionar campañas de sensibilización, conocimiento mutuo y buenas prácticas a través de una red articulado con este efecto y del propio tejido social.	47
REGATES:	48
PENALTYS:.....	48
Trabajos citados.....	52
III. Conclusiones generales preliminares y recomendaciones	53
OTRAS FOTOS	55

INTRODUCCIÓN

El pasado 30 de marzo de 2011 se celebró el II Foro sobre Inmigración y Comunidades Religiosas, una iniciativa que se enmarca en la promoción del pluralismo religioso. Fue organizado conjuntamente por la Asociación Círculo Africano y el Grupo de Trabajo Estable de Religiones (GTER) cofinanciada por la UE y la Fundación Pluralismo y Convivencia (FPyC).



ILUSTRACIÓN 1 PANEL INAUGURAL Y PUBLICITARIO DEL FORO

Este segundo foro es la continuación del primer foro que se celebró en Madrid en el mes de noviembre de 2010. La finalidad de estos foros ha sido la de promover un espacio de reflexión y de debate sobre el papel y la participación de los líderes religiosos y de las comunidades religiosas en los procesos de acogida e integración de los inmigrantes así como resaltar el potencial integrador que representan los espacios comunitarios religiosos en la sociedad laica y plural española.

Estos foros se enmarcan dentro del proyecto europeo llamado DIRECT (Diálogo para la Integración: Participación de las comunidades religiosas). Es un proyecto financiado por la UE y coordinado transnacionalmente por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) de Finlandia que se está desarrollando al mismo tiempo en siete países miembros de la Unión Europea:

Finlandia, Bélgica, Francia, Alemania, Letonia, Lituania y España.

El objetivo general de DIRECT es contribuir al desarrollo de herramientas prácticas para la integración bidireccional de los inmigrantes en la UE a través de la promoción del papel activo de los líderes religiosos inmigrantes como agentes de integración.

El II Foro sobre Inmigración y Comunidades Religiosas contó con la presencia de líderes religiosos españoles y extranjeros, académicos expertos y representantes políticos en materia de inmigración. La sesión de la mañana fue un acto público en formato de conferencia-debate e incluyó un acto inaugural y la celebración de tres mesas redondas, mientras que la sesión de tarde fue un debate a puerta cerrada desarrollado en tres grupos temáticos de trabajo que tuvo por finalidad complementar de forma práctica la base teórica aportada en la primera sesión del foro.

PROGRAMA

9:00	<i>ACREDITACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN</i>	
9:30	<i>SESIÓN INAUGURAL. PRESENTACIÓN Y CONFERENCIA MARCO</i>	A cargo de D.KayambaTshitshi (Secretario General de la Asociación Círculo Africano) y D.Carlos García de Andoin (Director Adjunto del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno de España)
10:00	<i>MESA REDONDA 1. CATALUÑA: INMIGRACIÓN Y COMUNIDADES RELIGIOSAS</i>	Intervienen: D. Pablo Gómez Tavira (Director de Inmigración, Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la CAM), D. Xavier Puigdollers (Director General d'Afers Religiosos), D ^a . Maria Rosa Fortuny (Responsable del Área de Relaciones Interdepartamentales de la Secretaría para la Inmigración del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña), D. José Manuel López (Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia) Presenta y modera: D. Guillem Correa. Presidente del Grupo de Trabajo Estable de las Religiones (GTER) y Secretario del Consejo Evangélico de Cataluña
11:00	<i>PAUSA-CAFÉ</i>	
11:30	<i>MESA REDONDA 2. INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y MINORÍAS RELIGIOSAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</i>	Intervienen: D ^a . Glòria Renom (CiU), D. Jordi López (PSC), D. Rafael López (PP), D. Pere Bosch (ERC), D. Jordi Miralles (ICV) Presenta y modera: D. Juan Ignacio Castián
12:30	<i>MESA REDONDA 3. LA RELIGIÓN COMO FACTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES</i>	Intervienen: D. Carles Campuzano (Diputado por CIU, Congreso de los Diputados), D. Miguel Juez (Comitè Evangèlic per a la immigració de Catalunya), D. Jordi Moreras Palenzuela (Doctor en antropología y profesor asociado del área de Sociología en la URV), D. Francesc Torralba (Doctor en Filosofía por la UB y doctor en teología por la facultad de teología de Cataluña. Director de la Cátedra Ethos de la URL) Presenta y modera: D. Guillem Correa. Presidente del Grupo de Trabajo Estable de las Religiones (GTER)
14:00	<i>ALMUERZO DE TRABAJO</i>	
16:00	<i>SESIÓN I DE TRABAJO (1ª PARTE)</i>	
17:30	<i>PAUSA-CAFÉ</i>	
17:45	<i>SESIÓN II DE TRABAJO (2ª PARTE)</i>	
18:45	<i>PUESTA EN COMÚN POR LOS DISTINTOS RELADORES DE LOS TRES GRUPOS (SESIÓN ABIERTA AL PÚBLICO)</i>	
17:45	<i>APORTACIONES FINALES Y CLAUSURA</i>	A cargo de D. Antoni Matabosch, D. Jaume Torrado, D. Mohammed Halhoul, D. José Alfon, D. Joan García Moderador y cierra el acto: D. Guillem Correa,

I. SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

El acto inaugural del Foro fue a cargo de Carlos García de Andoin (Director Adjunto del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno de España) y Kayamba Tshitshi (Secretario General de la Asociación Círculo Africano). Posteriormente se celebraron tres mesas redondas en las que se analizaron el papel tanto de los líderes religiosos como de las comunidades religiosas en la integración de los inmigrantes en nuestro país.



ILUSTRACIÓN 2 PONENCIA INAUGURAL Y CONFERENCIA MARCO.

En la primera mesa redonda se abordó el tema: "*Cataluña: Inmigración y comunidades religiosas*" y participaron importantes representantes políticos en materia de inmigración como: **Pablo Gómez Tavira** (Director de Inmigración de la Comunidad de Madrid), **Xavier Puigdollers** (Director General de Asuntos Religiosos) y **María Rosa Fortuny** (Responsable en la Secretaría de Inmigración) de la Generalitat de Cataluña; Además contó con la presencia a nivel institucional de **José Manuel López** (Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia) y de **Guillem Correa** (Presidente del Grupo de Trabajo Estable de las Religiones, GTER).



ILUSTRACIÓN 3 PRIMERA MESA REDONDA Y PONENCIAS "CATALUÑA, INMIGRACIÓN, Y COMUNIDADES RELIGIOSAS"

La segunda mesa titulada *“Inmigración, integración y minorías religiosas desde la perspectiva de los partidos políticos”*, contó con la presencia de varios representantes de los partidos políticos de Cataluña como: Gloria Renom (CiU), Jordi López (PSC) y Pere Bosch (ERC) y como moderador, Juan Ignacio Castién (Doctor en Sociología y Profesor en la UCM).



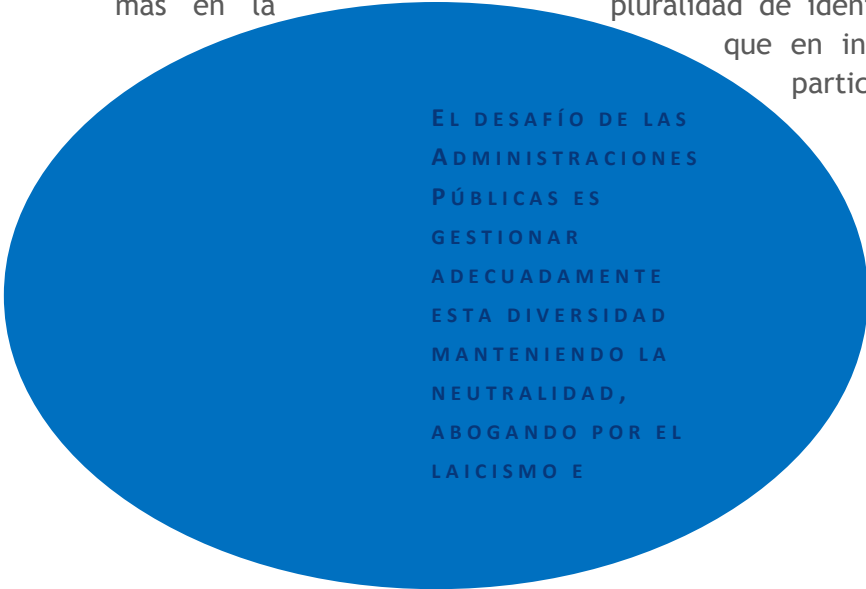
ILUSTRACIÓN 4 SEGUNDA MESA REDONDA Y PONENCIA: “INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y MINORÍAS RELIGIOSAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”

En la última mesa redonda titulada “la Religión como factor de integración social de los inmigrantes” participaron: **Miguel Juez**, responsable del CEIC, **Carles Campuzano** (Diputado por CiU en el Congreso de los Diputados), **Jordi Moreras** (Doctor en Antropología y Profesor asociado del Área de Sociología de la URV), **Francisco Torralva** (Doctor en Filosofía y Director de la Cátedra Ethos de la URL).



ILUSTRACIÓN 5 TERCERA MESA REDONDA Y PONENCIAS: “LA RELIGIÓN COMO FACTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES”

En esta primera sesión del Foro se resaltó la importancia del hecho religioso en el espacio público y de las comunidades religiosas como factor de cohesión social. La inmigración ha proporcionado visibilidad a la diversidad, una diversidad basada más en la pluralidad de identidades que en intereses particulares.



EL DESAFÍO DE LAS
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS ES
GESTIONAR
ADECUADAMENTE
ESTA DIVERSIDAD
MANTENIENDO LA
NEUTRALIDAD,
ABOGANDO POR EL
LAICISMO E

II. SÍNTESIS DE LOS DEBATES DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS DE TRABAJO

La segunda y última sesión del Foro fue un debate a puerta cerrada en el que se contó con la presencia de más de 40 invitados entre expertos, autoridades políticas e institucionales, líderes y representantes de las comunidades religiosas. Tuvo por finalidad complementar de forma práctica la base teórica aportada en la primera sesión del foro. Para ello, se dividió a los participantes en tres grupos temáticos de trabajo, los temas que se analizaron en profundidad fueron los siguientes:

- **INMIGRACIÓN, ISLAM Y LAICIDAD: LA PERSPECTIVA DE LOS LÍDERES MUSULMANES**
- **PROPUESTA PARA LA POTENCIACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS**
- **LAS MINORÍAS RELIGIOSAS Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: ALCANCE Y LÍMITES**

Para cada grupo de trabajo, se nombró un relator y una persona de apoyo al relator, quienes además del trabajo de facilitación, se encargaron de elaborar el documento de **SÍNTESIS DE DEBATES Y RECOMENDACIONES POLÍTICAS** que contenía las propuestas del grupo sobre los puntos claves debatidos en el mismo.

Cada grupo de trabajo contó con la presencia de unos ponentes invitados que fueron seleccionados por su conocimiento en los temas tratados en cada uno de los grupos o su relevancia social, política o académica. Además se completó con la participación de destacados representantes religiosos de las denominaciones confesionales mayoritarias en Cataluña, representantes políticos e institucionales y expertos investigadores y académicos en materia de integración, inmigración y religión.

PRIMER GRUPO DE TRABAJO: INMIGRACIÓN, ISLAM Y LAICIDAD: LA PERSPECTIVA DE LOS LÍDERES MUSULMANES.

Relator: D. Joan Gernández.

Apoyo al relator: D. Taoufik Cheddadi El Harrak

Ponentes Invitados: D^a Teresa Losada;; D. Mohamed Halhoul, D. Mohammed Iqb al; D. Nordin D. Mohamed El Ghaidouni

LAS RECOMENDACIONES SON LAS SIGUIENTES:

- I. **FOMENTAR EL INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL DE LAS INSTITUCIONES:** lazos de relación entre las entidades. Éste intercambio tiene que ser bidireccional y con proximidad. Se ha de hacer a través de clases del Islam para los no musulmanes; clases socioculturales propios del territorio especialmente a lo que se refiere a las costumbres; un día de puertas abierta de las mezquitas para que los vecinos sepan qué se hace en las mezquitas.
- II. **FOMENTAR LA NORMALIZACIÓN DEL ISLAM:** Con la inclusión del Islam en espacios educativos como son los colegios públicos y privados y con la vinculación del AMPA en la realización de jornadas culturales: especialmente en el desarrollo del conocimiento en el hecho religioso; en la historia de las religiones; las religiones y su aportación a la cultura...
- III. **ACORDAR UN ÚNICO DISCURSO DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS MUSULMANAS QUE SEA RECONOCIDO POR LA SOCIEDAD LAICA:** Un discurso común de los valores basado en los 5 objetivos generales del Islam y que son próximos a los valores europeos.
- IV. **QUE LA UNIÓN EUROPEA APOYE LA CREACIÓN DE REDES MUSULMANAS DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE DISTINTOS PAÍSES:** Una voz común.
- V. **FOMENTAR LA ATENCIÓN A LOS LÍDERES RELIGIOSOS:** Separando las responsabilidades del Imán y del presidente o responsables de la comunidad y formando

específicamente a cada uno: a nivel teológico, aprendizaje de la lengua del territorio, de las costumbres, de los valores propios europeos...). El imán es la puerta a la comunidad musulmana.

- VI. **FOMENTAR UNA REPRESENTACIÓN E INTERLOCUCIÓN MUSULMANA A NIVEL JURÍDICO-LEGAL.**
- VII. **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES MUSULMANAS EN LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA,** especialmente en aquellos con gran impacto social como son los sindicatos, la asociación de vecinos, los partidos políticos, el mundo asociativo de las ciudades y en la acción social (que desde las comunidades musulmanas tendría que ir encaminada no sólo al colectivo musulmán, sino al resto de la ciudadanía).
- VIII. **PROMOVER QUE DESDE LA UE SE RESPETE LA ACONFESIONALIDAD DEL ESTADO Y POR LO TANTO EL TRATO POR IGUAL.**
- IX. **POR PARTE DE LA UE, CREAR UNA COMISIÓN PARA REVISAR, ACTUALIZAR Y ACTIVAR LOS ACUERDOS DEL 92 Y EXAMINAR PORQUÉ ÉSTOS NO SE HAN LLEVADO A CABO.** Corregir los errores y que finalmente los acuerdos se activen.
- X. **ESTABLECER UNA LEGISLACIÓN ACTIVA SOBRE LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CULTO EN GENERAL** (y que incluyan las mezquitas). Dignificar los espacios y que sean un proyecto no sólo religioso sino socio-cultural (bibliotecas, sala de actos...).
- XI. **FOMENTAR EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO TANTO DE LOS LÍDERES RELIGIOSOS COMO DE LOS INTELLECTUALES CREYENTES** como herramienta de relación e integración.
- XII. **PEDIR LA CONCRECIÓN DE UNA FINANCIACIÓN EUROPEA PARA PLANTEAR JURISPRUDENCIA ADAPTADA.**
- XIII. **TRATAR LA NORMALIZACIÓN DEL ISLAM Y DE LOS MUSULMANES COMO CIUDADANOS EUROPEOS:**
 - a. En la participación ciudadana
 - b. En la independencia política
 - c. En la autonomía financiera



ILUSTRACIÓN 6 IMÁGEN DEL GRUPO DE TRABAJO I



ILUSTRACIÓN 7 IMÁGEN DEL GRUPO DE TRABAJO I

SEGUNDO GRUPO DE TRABAJO: PROPUESTAS PARA LA POTENCIACIÓN SOCIAL DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS

RELATOR: FRANCISCO VÁZQUEZ (COORDINADOR ÁREA INTERVENCIÓN EPIC)

APOYO AL RELATOR: MÓNICA MULLOR (TITULADA COMO PROFESIONAL DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

PONENTES INVITADOS: D. XAVIER ALONSO, D^a CRISTINA MONTEYS, D. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ, D. SIMÓN NONG

PRESENTACIÓN

El segundo grupo de trabajo estuvo formado por una veintena de personas: representantes de la Administración Local y Autonómica, líderes y representantes de diferentes comunidades religiosas, estudiantes de la EPIC (Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid), expertos, voluntarios y profesionales de la intervención social con personas inmigrantes.

Para generar las debidas reflexiones que llevaran a la consecución del objetivo de este grupo de trabajo, siguiendo las directrices marcadas por la organización del Foro, lo que se hizo fue tomar como punto de partida, por un lado, la lectura de las conclusiones del Segundo Grupo de Trabajo organizado en el I Foro sobre Inmigración, Integración y Comunidades Religiosas (celebrado el 25 y 26 de noviembre de 2010 en Madrid) y el Documento Base elaborado por Lourdes Bravo para el Segundo Grupo de Trabajo de este II Foro en Barcelona cuyo título era *“LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS COMO ESPACIOS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES: ESPECIAL ATENCIÓN A LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS ÉTNICAS. LA INTEGRACIÓN AISLADA”*; y por otro, los discursos introductorios de los ponentes invitados que finalmente asistieron, esto es, uno de ellos procedente de la Generalitat de Catalunya y el otro, del Ayuntamiento de Barcelona.

I) OBJETIVO

El objetivo asignado a este segundo grupo de trabajo era concretar propuestas para la potenciación de la acción social de las minorías religiosas.

II) DESARROLLO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Los temas principales que se aludieron en el grupo de trabajo y que llevaron a las conclusiones más destacadas pueden ser estructurados en tres grandes ejes de contenido, a saber:

1.-LA RELIGIÓN COMO DIMENSIÓN DE INTEGRACIÓN

2.-DIÁLOGO ENTRE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

3.-LAS RELACIONES ADMINISTRACIÓN Y COMUNIDADES RELIGIOSAS EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN ESPAÑA

1.-LA RELIGIÓN COMO DIMENSIÓN DE INTEGRACIÓN:

“LA SITUACIÓN DE SER Y SENTIRSE EXTRANJERO EXACERBA EL ÉNFASIS EN LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS DISTINTIVOS DE LA IDENTIDAD PROPIA” (MÉNDEZ MORATALLA, F.).

Siguiendo la argumentación de **AMARTYA SEN** en su libro *Identidad y Violencia* (KATZ EDITORES, 2007) señala que los factores identitarios culturales, tal como la religión (tanto en la dimensión individual como colectiva) sirven para definir y diferenciar a la persona y al grupo, pero estos carecen en sí de connotación positiva o negativa. Estas valoraciones cobran relevancia y se adquieren cuando, refiriéndonos al aspecto religioso que nos incumbe, se persigue instrumentalizar la identidad colectiva con un fin predeterminado.

De esta manera, a lo largo de la historia de la humanidad, la religión se ha convertido, en numerosas ocasiones, en un factor de enfrentamiento y desintegración entre personas y comunidades con diferencias étnico-religiosas. En la actualidad, esto sigue siendo una realidad en algunos pueblos y estados.

De otro modo, es más común encontrar que la religión se constituya como un apoyo espiritual y moral (función espiritual)

y como un espacio de acogida y socialización (función integradora) en la vida de incontable número de personas de origen extranjero. Se trataría pues, de aprovechar y potenciar esta faceta positiva de la religión, y de evitar y prevenir la antedicha disgregadora, en pro de la integración de las personas inmigrantes y de la convivencia armoniosa de toda la sociedad en cuestión.

El fenómeno de la inmigración en el país de acogida suele ir acompañado de dificultades de adaptación y conflictos entre la población autóctona o mayoritaria (que se siente amenazada) y la de los “*que vienen de afuera*” (que ven aumentada la necesidad de mantener y reforzar su identidad originaria). La realidad de esta situación en el momento presente, podría ser igualmente entendida si la equiparamos con los testimonios bíblicos que se produjeron hace veinte siglos, cuando se daban aquellas pugnas entre grupos religiosos diversos y enfrentados en su propio proceso de formación y creación de identidad, en un contexto que estaba caracterizado por las presiones externas (rechazo social) y las mismas internas (dudas propias de la personas, grupo o comunidad) que cuestionaban la existencia misma y la razón de ser de la comunidad cristiana, y que muy bien refleja el evangelista Lucas.

A lo largo de todas estas décadas pasadas, la experiencia de los países europeos receptores de inmigración que aventajan a España en este ámbito, ha demostrado que el ideal de una sociedad multicultural concorde, no ha sido posible lograr con éxito hasta el momento, en gran medida, debido a los conflictos étnicos-religiosos, que han dado lugar más bien, a sociedades poco cohesionadas, algo que la Comisión Europea ya anticipó hace algunos años atrás, refiriéndose al riesgo de formación de guetos de grupos de inmigrantes.

En opinión de algunos expertos en inmigración como **MAURICIO ROJAS**, a día de hoy y en líneas generales, teniendo en cuenta el volumen de flujos migratorios venidos en tan breve espacio de tiempo, la gestión de España al respecto se podría concebir como positiva, en lo que a integración social de la población de origen extranjero se refiere.

Por tanto, es el momento de que España, que hoy se encuentra en una situación similar a la de esos países hace unas décadas, aproveche la oportunidad de, mirando hacia Europa, rescatar los aciertos y evitar o prevenir los fracasos que se han ido produciendo en este sentido.

Un somero repaso al escenario nacional en toda esta cuestión religiosa, pasa por revisar una serie de temas que van a

conectar con el título de este apartado (La religión como dimensión de integración):

El actual empeoramiento de la situación económica en España, no ha dado lugar a los movimientos de retorno que se esperaban, por lo que, en estos momentos, aproximadamente el 14% de la población total española de un total de 47 millones, son personas nacidas fuera del país (INE, 2011).

Por otra parte, si bien es cierto que en las encuestas del *CIS (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS)* anteriores a la crisis el tema de la inmigración ocupaba los primeros puestos en cuanto a asuntos que preocupaban a los españoles, a raíz de la complicada situación económica que se vive, no se observan especiales signos que afecten a la convivencia entre la población autóctona y la extranjera (y de hecho, ha bajado posiciones entre las principales reocupaciones en las encuestas). En este sentido, atendiendo a los resultados del *BARÓMETRO DE INMIGRACIÓN 2009 DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEDEA, 2010)* la mayoría de los españoles muestran un sentimiento de solidaridad hacia las personas inmigrantes; sin embargo, al mismo tiempo, reclaman que el modo de acceso al país se haga en condiciones de legalidad, supeditada a la obtención de un empleo.

Y a tenor de las conclusiones ofrecidas sobre las encuestas, una mirada al *PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN (PECI, 2007-2010)* del Gobierno de España, parece sintonizar con los tres principios rectores que postula: Igualdad y no Discriminación, Ciudadanía e Interculturalidad; sin embargo, a la hora de su aplicación, para lo que debería ser recogido en los diversos Planes Regionales de Integración de las Comunidades Autónomas, se pone de manifiesto que esto no ocurre, lo que permite entrever que, realmente en España, no existe una política unitaria y homogénea de integración.

Pese a ello, y continuando con el análisis de *MAURICIO ROJAS* en su artículo *ESPAÑA DESPUÉS DE LA INMIGRACIÓN: BALANCE Y PERSPECTIVAS (SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INMIGRACIÓN. MADRID, 2011)*, lo que sí parecen tener en común, al menos los Planes de la CC.AA. con mayor porcentaje de población inmigrante (Madrid, Cataluña y Valencia) es, por un lado, el principio de normalización que recogen (que promueve que todas las personas, autóctonas y extranjeras, sean tratadas como y mediante los mismos mecanismos e instituciones, evitando así el “separatismo multiculturalista”) frente al de especialización; y por otro, el rechazo del asimilacionismo y del multiculturalismo, lo que supone, de una parte, el respeto

universal a la ley y a determinados valores compartidos y la cohesión social, y de otra, promover la diversidad y el pluralismo. Se trataría en definitiva, de lograr armonizar lo común y lo diverso (aportación que en el segundo grupo de trabajo de este Foro se denominó “modelo pizza”) y es en este asunto, donde es delicado aplicarlo y establecer los límites, ya que existen divergencias significativas según las políticas de cada Comunidad Autónoma.

Con base a esta situación anteriormente expuesta, y en tanto no exista una política nacional homogénea y unificada, la dimensión religiosa cobra un especial protagonismo que sería conveniente aprovechar, porque más allá del terreno político y administrativo, ésta se convierte constantemente en ese espacio común, transversal, de encuentro entre personas (autóctonas e inmigrantes), donde tiene cabida la integración desde la diversidad de cada ser humano, grupo o comunidad (étnica-religiosa). En este escenario, tal y como muy bien reflejaba *LOURDES BRAVO EN SU DOCUMENTO BASE ELABORADO PARA ESTE SEGUNDO GRUPO DE TRABAJO DEL II FORO EN BARCELONA*, las comunidades religiosas se convierten en contextos de acogida e integración de numerosas personas inmigrantes.

Ya en el terreno específicamente religioso, conviene referenciar el documento *ÍNDICE DE COEXISTENCIA DE GALLUP 2009*: un estudio global sobre las relaciones interreligiosas, primer informe Gallup sobre cómo percibe la población de múltiples países a las personas que profesan religiones distintas.

GALLUP clasifica en tres los grupos que resultan (según las respuestas obtenidas), esto es: aislados, tolerantes y abiertos a la integración. A continuación, se presentan algunos resultados que merecen especial atención, en consonancia con la reflexión que se está esgrimiendo:

Si bien, en Francia, Alemania y Reino Unido, más del 45% de los individuos están incluidos en la categoría de tolerantes, más del 35% de los británicos y alemanes entran en la franja de los denominados aislados (dato muy superior a los de este grupo en EE.UU. o Canadá, que presentan una mayoría del conjunto abierto a la integración).

De la misma manera, la mayoría de ellos opina que las religiones suponen una contribución positiva a la sociedad. Los resultados también señalan que, europeos musulmanes y no musulmanes, pueden comprometerse en la construcción de comunidades basadas en la mutua comprensión y en el respeto.

Sobre la importancia de la religión, el documento *GALLUP*, concluye que, a excepción de Italia, donde el 72% manifiesta

que la religión es una parte importante de su vida, el resto de países encuestados están por debajo del 45% (Alemania, 44%; Reino Unido, 29%; Francia, 25%). La religión desempeña un papel mucho más trascendental para la vida de los musulmanes que para el resto de la población europea entrevistada.

La encuesta también desmiente el mito de que la mayoría de las personas musulmanas deseen vivir aisladas del resto de la sociedad (y cuando esto sucede, es más por motivos económicos que étnicos o religiosos), lo que puede ser un planteamiento a considerar, de cara a la sospecha que se eleva acerca de que, algunas iglesias étnicas, pueden convertirse en guetos más que en espacios de integración en la sociedad de acogida.

Por último, esta revisión de argumentos pasa por contemplar los aspectos psicosociales de la inmigración: Hablar de integración también es hablar de los aspectos subjetivos de la persona, es decir, de sentimientos de identidad. Tal como nos refiere el psiquiatra **ATXOTEGUI** en su artículo *LOS DUELOS DE LA INMIGRACIÓN (2000)* la identidad étnica es uno de los elementos relevantes en el concepto de la identidad de una persona. Esta identidad (término complejo de definir y acordar entre los expertos) tiene que ver con la conciencia de “nosotros” ante los demás, y está relacionado con el sentimiento de pertenencia a un grupo humano que comparte unos valores, lengua, cultura e historia comunes. Las comunidades religiosas están ayudando a mantener y reforzar este sentimiento de identidad de las personas de origen extranjero. Y es más, conforme al **MODELO MAAR (MODELO AMPLIADO DE ACULTURACIÓN RELATIVA)** de **NAVAS Y COLS. (2004)** el proceso de aculturación (choque cultural) se da en siete ámbitos principales, entre ellos, el ideológico, que está conformado por las formas de pensar y, por supuesto, por las creencias y las costumbres religiosas, por lo que el papel integrador de la iglesia con las personas creyentes (y otras no creyentes) se antoja fundamental, cuando menos, en este plano.

Antes de finalizar, un breve paréntesis para no pasar por alto, en este contexto actual, el complejo tema del sentimiento de pertenencia e identidad de la segunda generación de padres extranjeros (término no exento de polémica) que tenemos que atender en España, ni los conflictivos episodios vinculados a ella experimentados en varios países de Europa.

Para terminar esta primera exposición, ayudarán a enmarcar al primer grupo de conclusiones las palabras del teólogo **MÉNDEZ**

MORATALLA (SEMINARIO TEOLÓGICO UEBE. MADRID, 2003): "...LA SITUACIÓN DE SER Y SENTIRSE EXTRANJERO EXACERBA EL ÉNFASIS EN LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS DISTINTIVOS DE LA IDENTIDAD PROPIA. CUALQUIER INCURSIÓN EXTERNA ES CONSIDERADA COMO UNA AMENAZA, Y POR TANTO, RECHAZADA, AFECTANDO LA COMPRESIÓN Y RESPETO MUTUOS ENTRE LOS GRUPOS SOCIALES". Con estas palabras, aunque parezca que está describiendo la realidad migratoria de la sociedad actual en que vivimos, realmente se está refiriendo a lo vivido veinte siglos atrás por los cristianos de origen gentil y judío de la comunidad lucana (DE LUCAS EL EVANGELISTA).

CONCLUSIONES:

1.-PARA RENTABILIZAR LOS ESFUERZOS Y ASEGURAR LOS ACIERTOS, SERÍA CONVENIENTE MIRAR HACIA EUROPA y analizar las experiencias de países con amplia trayectoria migratoria para revisar los éxitos y lo que no ha funcionado, con la idea de tenerlo en cuenta e incorporarlo, en caso de ser de interés y viable.

2.-SERÍA NECESARIO MEDIR (Y DEFINIR) DE ALGÚN MODO EL ALCANCE DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO DESDE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS, como punto de partida para un riguroso análisis de la situación en esta dimensión que nos compete.

3.- EMPRENDER ACCIONES PARA DAR A CONOCER LA LABOR SOCIAL DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA Y SENSIBILIZAR SOBRE VALORES UNIVERSALES (como el amor al prójimo y otros valores básicos: convivencia pacífica, etc.), que son comunes a las diferentes doctrinas religiosas y que son facilitadores de la integración social (tanto de personas autóctonas como inmigrantes); y de paso, que sirvan para no olvidar o subestimar la labor espiritual de dichas instituciones, y para paliar el tema de los tópicos, los estereotipos y prejuicios que sobre ellas se vierten al respecto de sus diferencias.

4.-ES CONVENIENTE AMPLIAR LA VISIÓN DE BIDIRECCIONALIDAD QUE HABITUALMENTE INCORPORAMOS A LA HORA DE HABLAR DE INTEGRACIÓN, en el sentido de que la influencia a favor de ésta, también habría que verla y promoverla superando el binomio autóctono-inmigrante, es decir, generar el efecto cascada también de persona autóctona a autóctona y de persona inmigrante a inmigrante (y yendo incluso más allá de la dimensión religiosa que nos concierne). De este modo, se conseguirían ampliar los canales y los agentes de integración, lo que también serviría, por un lado, para prevenir o detectar el posible aislamiento de algunas iglesias étnicas; y por otro, permitiría optimizar los beneficios de la integración a todas las esferas de las

comunidades religiosas asentadas en una determinada área (local, regional, nacional o internacional) en favor de la cohesión social y la convivencia de todas las personas (autóctonos e inmigrantes) que comparten la fe y creencias de esa determinada religión. Este planteamiento, avalaría la apuesta por la dimensión positiva de la religión con el que iniciamos la presentación de este primer grupo de conclusiones.

2.- DIÁLOGO ENTRE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS:

“TODAS LAS CREENCIAS RELIGIOSAS COMPARTEN UNOS VALORES COMUNES DE PAZ, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA...” (BRAVO, L.).

“El intento de crear una sociedad multicultural ha fracasado por completo”, eran las palabras de **ANGELA MERKEL**, canciller alemana, una de las últimas personalidades en declararlo públicamente. En el marco de las religiones parece vivirse también bajo el esquema de la multiculturalidad, en el sentido de que muchas confesiones religiosas coexisten en un mismo espacio, pero no conviven o interactúan entre ellas; a juzgar por la primera afirmación y las problemáticas experiencias étnico-religiosas que conocemos, podemos prever que bajo este esquema, la convivencia armoniosa no será posible. Por tanto, habrá que cambiar algo para que la concordia prevalezca.

Nos encontramos en un ámbito, el de las religiones, donde parece necesario que, para lograr la armonía, hay que establecer canales que mejoren la comunicación y la convivencia a tres niveles:

- a) Entre las diferentes comunidades religiosas,
- b) Entre las comunidades religiosas y las entidades de acción social,
- c) Entre las comunidades religiosas y la administración. Este tema será tratado en el tercer bloque de conclusiones.

El **DOCTOR EN TEOLOGÍA MÉNDEZ MORATALLA** manifiesta: “La tensión existente dentro de la iglesia de raíz étnica, se ve reflejada en los textos del tercer evangelio y en el libro de los Hechos, evidenciándose el conflicto en las

historias relacionadas con las diferentes visiones acerca de las normas alimentarias”. Y al mismo tiempo escribe: “A pesar de la diversidad...la conciencia de identidad basada en la conservación de elementos tales como el vínculo étnico...era común en la mayoría de ellas (distintas comunidades judías) y ayudaba a mantener dicha identidad”.

Tales palabras ponen de manifiesto cuán vital es para cada persona y grupo tener la oportunidad de expresarse y desarrollarse conforme a la fe religiosa que manifiestan, y que por tanto, la importancia de que las comunidades religiosas están legitimadas (en virtud del cumplimiento del **ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y DE LA LEY ORGÁNICA 7/1980 DE 5 DE JULIO**).

El documento **GALLUP 2009** destaca que el significado de respeto varía según las personas: más del 30% de la población europea considera que para integrarse, es necesario que las minorías acepten comentarios públicos (incluso ofensivos) sobre su religión o pertenencia étnica. Esto deja clara evidencia de las diferencias entre cómo se percibe la población mayoritaria y lo que le exigen tolerar a las minorías para integrarse (cabría tener presente este dato para atender cómo repercute en las minorías religiosas de España). Si bien la población musulmana de países como Francia, Alemania y Reino Unido comparte actitudes más similares con respecto a la convivencia entre poblaciones con otras confesiones religiosas, cabe preguntarse cómo esta convivencia interreligiosa se está dando en nuestro país, a fin de garantizar el respeto y el diálogo entre las diversas instituciones religiosas, a tenor de los beneficios que reportan para la integración (asunto revisado en el apartado uno de las conclusiones).

El informe también muestra que, tanto la mayoría de la población autóctona como la musulmana de estos países estudiados, expresa que los aspectos más importantes para la integración de las minorías étnicas y religiosas son: dominar el idioma, tener un trabajo y acceder a una mejor educación. Además, les parece relevante para la integración el hecho de celebrar fiestas nacionales y participar en la vida política. Atendiendo a estos resultados, se podría estudiar convertirlos en un objetivo común compartido por parte de todas las comunidades religiosas que llevan a cabo acciones sociales para la integración, y de esta manera, se potenciaría el trabajo en red, cuestión que redundaría, nuevamente, en evitar los posibles riesgos de los que se habla sobre las iglesias étnicas.

A lo que sí parece conveniente que presten especial atención las correspondientes comunidades religiosas, en relación al tema de las iglesias étnicas, es al siguiente planteamiento que

aborda **COLLAZOS, F. Y COLS. (2008)**: el estrés aculturativo que sufren algunas personas inmigrantes puede deberse a las estrategias de resistencia que desarrollan frente a la cultura del grupo mayoritario, lo que supone que la persona se encierre en la propia y no de los pasos necesarios que requiere la adaptación a la nueva situación de acogida, lo que le lleva a promover redes sociales muy cerradas y “asfixiantes”, contrarias al proceso de integración en el país de acogida.

Según los sociólogos **BERGER Y LUCKMAN**, a partir de las segundas generaciones de cualquier institución social naciente, se produce un proceso en el cual, la institución en cuestión, debe explicar y justificar su razón de ser, es decir, debe legitimarse a sí misma (como organización lícita y justa); esto supone legitimar o validar el derecho de una comunidad que está siendo cuestionada desde dos frentes: desde la perspectiva de los valores y criterios predominantes en la sociedad (y aquí estaría incluido el recelo del resto de comunidades religiosas con las que comparte escenario); y desde el cuestionamiento del mismo grupo al que pertenecen, por parte de sus miembros que, influenciados por los valores de la sociedad en que viven, se debaten sobre su propio ser como colectivo o grupo. Según **MÉNDEZ MORATALLA, F. (SEMINARIO TEOLÓGICO UEBE, MADRID, 2003)** uno de los propósitos que motiva frecuentemente a la legitimación es el de la integración: *“Por eso la institución adquiere sentido cuando cada individuo, en el orden institucional, siente que su vida, en sus diferentes estadios, tiene sentido; que su realidad vital tiene sentido en dicha institución. A través de ese proceso de legitimación, la historia de la institución y la biografía del individuo transcurren en paralelo”*. *“...legitimar, justificar, licitar el tipo de comunidad...para conseguir la plena integración en la misma de aquellos que la componen”*. *“Así pues, entendemos por legitimación el proceso llevado a cabo tras la creación de una institución social, como por ejemplo la comunidad cristiana...”*. *“La consecuencia de este proceso de legitimación del tipo de comunidad ideal...debe ser la integración en la misma de todas sus partes”*. El autor se refiere a la integración “interna” (hacia la propia comunidad), de la que ya hemos defendido lo crucial que es para el sentimiento de identidad de la persona y el grupo, pero no cabría quedarse sólo en este tipo de integración, además habría que atender la integración “externa” (hacia la sociedad de acogida) para evitar lo que **COLLAZOS, F. Y COLS.** nos advertía unos párrafos más arriba.

MÉNDEZ MORATALLA concluye que *“la resolución del conflicto de convivencia entre judíos y gentiles en la iglesia se convierte en un elemento crucial para el desarrollo, e incluso existencia, de la propia comunidad cristiana, pues resulta un reto frente a los modelos de asociación existentes en*

aquel tiempo”; e igualmente indica que, según **LUCAS** el Evangelista, “llegar a compartir mesa con quien es diferente señala la total integración de los miembros en la comunidad cristiana y se revela como una alternativa de relación y convivencia social”. Estas citas reflejan la visión de la diferencia entre las heterogéneas comunidades religiosas como algo positivo, como una oportunidad para enriquecerse y evolucionar hacia el bien común de todas ellas desde un punto de vista constructivo. De todo ello cabría extraer la siguiente lectura: siendo consecuentes, si las entidades religiosas hablan de ayudar a la integración de las personas inmigrantes y evitarles el aislamiento social, deberían dar ejemplo de mostrarse integradas en una red o entramado armónico abierto a la convivencia, el respeto y el diálogo.

CONCLUSIONES:

- 1) POTENCIAR LOS VALORES POSITIVOS QUE COMPARTEN LAS DIVERSAS CREENCIAS RELIGIOSAS.
- 2) PARA ELLO SE PROPONE PROMOVER ENCUENTROS DE ESTAS COMUNIDADES RELIGIOSAS Y SUS LÍDERES O REPRESENTANTES a partir de los factores y hechos que tienen en común y que sirven de nexo de unión, para a partir de aquí, dar los pasos necesarios para conocer, respetar y atender la diversidad y necesidades religiosas que las diferencian.
- 3) LO ANTERIOR SUPONDRÍA CREAR ESTRUCTURAS DE REDES QUE FACILITEN EL DIÁLOGO Y LA INTERACCIÓN ENTRE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, con el fin de concretar protocolos de integración de buenas prácticas, que atiendan las diferentes etapas del proceso migratorio (acogida, asentamiento, integración, permanencia, retorno) según la realidad de momento actual y se sistematicen u organicen las acciones sociales informales o aisladas que actualmente están llevando a cabo dichas entidades religiosas.
- 4) ESTE TRABAJO EN RED SERVIRÍA, UNA VEZ MÁS, PARA PREVENIR EL RIESGO DE AISLAMIENTO O GUETIZACIÓN DE LAS LLAMADAS IGLESIAS ÉTNICAS, a las cuales se debería tender puentes e invitar a participar por iniciativa de la antedicha red, especialmente en aquellos casos en que ya se detecte que se encuentran verdaderamente apartadas de estos procesos de participación e integración hacia la sociedad de acogida.
- 5) Y COMO ESTA RED RELIGIOSA ESTÁ INMERSA EN UNA REALIDAD SOCIAL FORMADA POR OTROS MUCHOS AGENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, SE TRATARÍA DE INSTAURAR ESPACIOS O INSTRUMENTOS DE ENCUENTRO (del

tipo grupos de acción, grupos motores, redes comunitarias, etc.) que facilitaran la interlocución y el acercamiento de la labor social que están llevando a término tanto organizaciones religiosas como no religiosas, con el fin de acortar distancias entre estas y facilitar la participación conjunta y optimizar las actuaciones, los recursos y la coordinación hacia fines comunes.

3.-LAS RELACIONES ADMINISTRACIÓN Y COMUNIDADES RELIGIOSAS EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN ESPAÑA

“EL PROCESO HUMANO ESTÁ FUNDADO EN LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO”
(GEORG W.F. HEGEL)

En el apartado anterior se hizo mención a que, en el marco de la integración de las personas inmigrantes, también habría que mejorar las relaciones entre las comunidades religiosas y la administración.

La legitimidad y derechos de las comunidades religiosas están recogidos en la **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**, en su artículo 16 (“Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por ley”) y **EN ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA 7/1980, DE 5 DE JULIO, DE LIBERTAD RELIGIOSA** que reconoce, entre otros, el derecho de toda persona a:

- Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna;...
- Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión;...
- Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas de conformidad con el Ordenamiento Jurídico General y lo establecido en la presente Ley Orgánica.

Tomando como referencia la religión mayoritaria que se profesa en el país de origen de las personas inmigrantes que viven en España, a través de los datos del **INE (ENERO 2010)** se

observa que el 50% proceden de países católicos, y el otro 50% de las llamadas religiones minoritarias (ortodoxos, musulmanes, protestantes, judíos, budistas, etc.). Estos datos ponen de relieve la importancia que merece el hecho de que sean atendidas tanto las necesidades de la comunidad católica como las de las demás comunidades, y que por ende, todos tengan su reconocimiento (al menos social, si es el caso) y su espacio de interlocución con las respectivas administraciones.

Más allá de las coincidencias y disímiles mencionados anteriormente, entre los distintos *PLANES REGIONALES Y LOCALES DE INTEGRACIÓN*, las peculiaridades y diferencias de cada uno de ellos, inexorablemente, van a dar lugar a diferencias en el tipo de relaciones que se establezcan entre cada Administración (tanto Autonómica como Local) y las respectivas comunidades religiosas. Por poner un ejemplo, la existencia de una Dirección General de Asuntos Religiosos en la Generalitat de Catalunya, parece augurar vínculos entre ellas, cuando menos, dispares a aquellas otras en que no existen estos órganos o similares.

En favor de neutralizar los recelos y tópicos sobre algunas minorías religiosas, el informe *GALLUP 2009* del que se ha hecho referencia anteriormente, muestra que, la religiosidad (definida como el sentimiento de que la religión es una parte importante de la vida cotidiana) no es un indicador fiable de radicalismo (violencia), y que, una identidad religiosa fuerte, no es incompatible con una identidad nacional fuerte, ni está relacionada con el rechazo a las instituciones nacionales, dato a tomar en consideración por parte de las Administraciones.

De cara a las políticas públicas, sería conveniente que las distintas Administraciones también consideraran estos otros datos del informe *GALLUP 2009*: algo más de un tercio de los ciudadanos europeos no musulmanes investigados creen que, para lograr la plena integración, es necesario “contener” la expresión pública de la religión que se profesan, mientras que, opina lo contrario, menos de una quinta parte de los europeos musulmanes.

Entre el 45% y el 63% de las personas no musulmanas de (Alemania, Francia y Reino Unido afirma que eliminar según qué signos de religiosidad (velo facial, pañuelo en la cabeza, kipá, turbante, crucifijos, etc.) es un elemento necesario para la integración. Entre el 12% y el 32% de los europeos musulmanes opinan lo mismo.

Para ir concluyendo, sería importante tener en cuenta que, por encima de las diferencias en los Planes Regionales y Locales de Integración entre las diversas Comunidades Autónomas, que determinan los tipos y calidad de las relaciones de la

Administración con las comunidades religiosas, lo que sí parece claro, y así lo han manifestado los participantes en el Foro sobre inmigración, integración y comunidades religiosas tanto de Madrid como de Barcelona es que, éstas aportan un capital social para la integración de las personas inmigrantes, más allá de la dimensión espiritual; y como tal, correspondería que fueran consideradas con pleno derecho, cual cualquier otra organización sin ánimo de lucro que se dedique a ello, superando así, los tópicos y prejuicios existentes en torno a temas vedados con los que se las relaciona (como los riesgos de las iglesias étnicas o las sectas), y debiéndose articular para ello, los instrumentos necesarios que, como en el resto de las instituciones y demás organizaciones no religiosas, garanticen el uso adecuado de los fondos o recursos públicos destinados a la consecución de los objetivos deseados a través de los respectivos protocolos de seguimiento establecidos por cada administración.

De la misma manera, habría que solicitar a los respectivos líderes, representantes y comunidades religiosas que distingan claramente entre sus actuaciones, aquellas que cumplen fines espirituales y netamente religiosos, y aquellas otras que suponen acciones meramente sociales. Y de este modo, el principio de igualdad y no discriminación del que se habla en el **PECI (PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010)** permitiría también acabar con los recelos existentes, manifestados en algunos discursos de ambos foros, entre las entidades religiosas y las no religiosas, al ser tratadas todas por igual ante el asunto de la integración social de las personas inmigrantes que nos atañen, y por consiguiente, estableciéndose relaciones parejas desde la Administración tanto para las unas como para las otras.

CONCLUSIONES:

1.-SUSCITAR EL RECONOCIMIENTO Y LA REVALORIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS ANTE EL ALCANCE DE SUS ACCIONES SOCIALES, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

2.-EN ESTE SENTIDO, SE TRATARÍA DE EMPODERAR A LOS LÍDERES RELIGIOSOS Y A INTERLOCUTORES O REPRESENTANTES VÁLIDOS DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS, Y DE FORMARLES para, por un lado, estar debidamente cualificados para optimizar los recursos ya existentes en las distintas administraciones y en las numerosas organizaciones vinculadas a la integración en contextos de

inmigración; y por otro, para obtener soporte financiero y gestionar proyectos e iniciativas nuevas que cubran las lagunas existentes o prioritarias detectadas.

3.-RELACIONADA CON LA CONCLUSIÓN PRIMERA DEL EJE DE CONTENIDOS DESARROLLADO EN PRIMER TÉRMINO, CABE REDUNDAR EN QUE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN EUROPA al respecto, ayudarían para establecer relaciones adecuadas y prósperas entre la Administración y las comunidades religiosas.

4.-TAMBIÉN CABRÍA RESCATAR AQUÍ LA ÚLTIMA CONCLUSIÓN DEL EJE DOS, ES DECIR, LA ADMINISTRACIÓN DEBERÍA ESTAR PRESENTE EN ESCENARIOS DE ENCUENTRO DONDE PARTICIPEN LOS DIVERSOS AGENTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES (religiosas y no religiosas) y apoyar iniciativas que abran la puerta al diálogo entre todas ellas para la cooperación, en aras de optimizar la intervención conjunta en el marco integración social y la mejora de la convivencia de la población en cuestión.

5.- Y PARA FINALIZAR, Y HACIÉndonos ECO DE LA SEGUNDA CONCLUSIÓN DEL EJE UNO, SE ACONSEJA ESTABLECER LOS MEDIOS QUE PERMITAN UN OBJETIVO ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL QUE PODER EVALUAR LAS EXPERIENCIAS DE INTEGRACIÓN ACTUALES DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES RELIGIOSAS, con el fin de que la Administración tenga acceso a la información existente para tomar las debidas decisiones, que establezcan convenios o concursos correspondientes de colaboración a favor de potenciar la acción social de las minorías religiosas, en igualdad de condiciones que las comunidades mayoritarias y las organizaciones no gubernamentales.



ILUSTRACIÓN 8 IMÁGEN DEL GRUPO DE TRABAJO II.



ILUSTRACIÓN 9 IMÁGEN DEL GRUPO DE TRABAJO II

TERCER GRUPO DE TRABAJO: LAS MINORÍAS RELIGIOSAS Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: ALCANCE Y LÍMITES

RELATOR: D. JORDI MORERAS DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA Y PROFESORA ASOCIADA EN EL ÁREA DE LA SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI DE APOYO PONENTE:

APOYO AL RELATOR: D^a. MARTA ZAHONERO, INVESTIGADORA EN EL OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PONENTES INVITADOS: D^a. TERESA LLORENS, COORDINADORA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y CIUDADANÍA EN LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA; D. JESÚS HUSILLOS, RESPONSABLE DEL PROGRAMA NUEVA CIUDADANÍA, AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT; D. AGUSTÍN GONZÁLEZ PLASENCIA, DIRECTOR DE INMIGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

1. MARCO METODOLÓGICO: “LAS REGLAS DEL JUEGO”

De los tres grupos de trabajo constituidos en el marco de este foro, éste asumió la labor de aplicar la base teórica y práctica recogida durante la primera sesión del foro¹, para resolver aquellas cuestiones que se planteasen de la experiencia y conocimiento directo del documento de trabajo puesto a disposición de los ponentes con anterioridad.²

Los posibles modos de articular la integración actuada por las Entidades Locales a través de Comunidades Religiosas guiarían el trabajo, centrándose especialmente en la novedad aportada por las confesiones de culto y grupos minoritarios.

Se trataría así (I) el renacimiento del hecho religioso a través de la diversidad de Comunidades traídas por la inmigración, y (II) la necesidad de aprovechar los vínculos de pertenencia, lazos de respeto y de transmisión de valores nacidas en el seno de éstas, y especialmente intensas en el ámbito local dada

¹ La primera parte del foro tuvo lugar entre las nueve y las dos y media de la mañana del mismo día. A partir de ponencias marco, los distintos expertos, líderes políticos, religiosos y académicos, abarcarían aquellos ámbitos que hacen reconocible la problemática de la inmigración, la integración y la religión.

² Este documento de trabajo fue puesto a disposición del relator y los ponentes del Grupo con una semana de antelación a la fecha del foro. La intención de esta elaboración, no fue otra que la de guiar las exposiciones y diálogo hacia aquellos ámbitos cuyo tratamiento habría de ser priorizado, debido al poco tiempo previsto para el trabajo del Grupo.

la proximidad del gestor al administrado y a la entidades que lo representan sus intereses.

Por este motivo, este Grupo de Trabajo congregaba representantes de Entidades locales y líderes de comunidades religiosas, respondiendo unos y otros de las posiciones respaldadas por la Administración Local y las diferentes Confesiones con más alta representatividad en la Comunidad Autónoma Catalana.

EL GRUPO ABORDARÍA EXPRESAMENTE AL “ALCANCE Y LÍMITES” DE LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES, E IMPLÍCITAMENTE, LA POSIBILIDAD MISMA DEL DEBATE: EL ALCANCE Y LÍMITES DE ÉSTE, LAS OPORTUNIDADES Y AMENAZAS QUE OFRECE.

REPRODUCIRÍA ENTONCES, NO SÓLO LAS MATERIAS QUE CON MAYOR RECURRENCIA Y ESPECIAL INTERÉS SE VIVEN EN EL DÍA A DÍA DE TALES INTERLOCUTORES. RECOGERÍA, AL CONSTITUIR UN FORO NO VINCULANTE, NO LIMITADO EX ANTE, TODO AQUELLO QUE NO SE HA VIVIDO, COMO UN ENSAYO SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO, LA ACONFESIONALIDAD Y LA VOLUNTAD RELIGIOSA.

1.1. LAS METAS

La pretensión de esfuerzo común y constructivo planteada en el documento de trabajo se concretaría en dos objetivos que marcarían el avance de la labor del grupo:

1.- ANALIZAR EL ALCANCE DE LAS CAPACIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL,

- a) en la gestión del hecho religioso, que importado por los nuevos ciudadanos provenientes de la inmigración, ha resurgido de forma diversa y revalorizada,
- b) en la gestión de la integración de la población migrada, a través del impulso que pueda revertir de una mejor interlocución, colaboración o cooperación con las Comunidades Religiosas.

2.- ANALIZAR LOS LÍMITES DE SU ACTUACIÓN,

- a) Identificando la línea que separa la práctica de la aconfesionalidad desde la Administración Local de la cooperación activa con las Comunidades Religiosas, para dotar de significado y contenido eficaz, una consideración inclusiva y no neutral de éstas, mejorando la integración de sus miembros, provenientes de la inmigración, en la sociedad local.
- b) Considerado el actual estado de la cuestión, presentación y estudio de casos: demandas de las Comunidades Religiosas (espacios públicos, servicios sociales, educación, y otros) y de la población inmigrada,

percepción y respuesta de la población autóctona; percepción y respuesta de las Comunidades Religiosas preexistentes.

c) En relación a los riesgos potenciales de actuaciones guiadas por un exceso de celo y patrocinio de las Administraciones Locales a las Comunidades Religiosas que tengan sede en su ámbito o resultan especialmente representativas,

d) En relación a los riesgos potenciales de actuaciones guiadas por un exceso de neutralidad de las Administraciones Locales a las Comunidades Religiosas que tengan sede en su ámbito territorial, o resultan especialmente representativas,

e) Sobre los beneficios de la práctica de una laicidad inclusiva desde las Administraciones Locales, en relación a las Comunidades Religiosas: la apropiación del rendimiento de su labor de intervención social; la utilidad del fortalecimiento del vínculo religioso en el proceso de aculturación de la población inmigrante en la revisión y construcción de su identidad plural.

El resultado de tales objetivos se reflejaría, tal como hemos indicado, en expresiones concretas en el primero de ellos, y en el discurso no expreso o metadiscurso que mantendrían los participantes.

1.2. LOS JUGADORES

Con objeto de lograr estos objetivos, tres representantes de la Administración Local habían sido invitados, para el desarrollo de las ponencias. En concreto, D^a. Teresa Llorens, por la Diputación de Barcelona, D. Agustín González Plasencia, del Ayuntamiento de Barcelona y D. Jesús Husillos, Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat. Además los representantes o líderes de las Comunidades Musulmana, Judía, Protestante, Evangélica y Ortodoxa habían sido incluidas en la Mesa como oyentes.

El interés y la participación constante de expertos que, como éstos, representaban las distintas sensibilidades de la Administración Local y las Comunidades Religiosas, junto a las aportaciones del resto de los oyentes que se alineaban con unas u otras posturas, favorecieron una sesión de trabajo, caracterizada por la dinamicidad e interlocución constante entre ponentes y oyentes.

1.3. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN DE TRABAJO: LA ESTRATEGIA

Tras una breve introducción de la temática que habría de abordarse, se sucedieron las ponencias previstas con rigor y exhaustividad.

Durante el transcurso de las exposiciones, resultó evidente el reclamo expreso de los oyentes para que les fuese concedido un turno de palabra. Este turno se haría efectivo una vez finalizadas las exposiciones previstas. Al término del mismo y por motivos similares, le sucedió una última intervención de los ponentes, como si de un turno de réplica se tratase.

La inicial definición de las funciones asignadas quedó, sin embargo diluida, durante el debate, en el difícil equilibrio entre las demandas de las entidades locales y las de las comunidades religiosas. En un ámbito susceptible de despertar cierto conflicto, éste se vivió desde la preconcepción de las posturas del otro, por lo que la inevitable confrontación de posiciones inamovibles tuvo dos consecuencias relevantes:

- **EN PRIMER LUGAR, LOS “OYENTES” ASUMIERON UNA FUNCIÓN EMINENTEMENTE INFORMADORA, RELEGANDO A LOS “PONENTES” A LA DE RECEPCIÓN. POR ESTE MOTIVO LA CAPACIDAD DE ÉSTOS ÚLTIMOS QUEDÓ REDUCIDA AL ASENTIMIENTO EMPÁTICO A LAS POSTURAS MANIFESTADAS POR AQUELLOS, Y A LA MEDIACIÓN O REACCIÓN.**
- **EN SEGUNDO LUGAR, LA POSIBILIDAD DE UN MACRO CUESTIONAMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS Y LAS ENTIDADES PÚBLICO-LOCALES, PERMITIÓ QUE, DE FORMA PARALELA A LA CREACIÓN DE SINERGIAS DE COMPETENCIAS, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y “SABER HACER” DE TODOS PARA LA MEJOR INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES, EL DEBATE TUVIERA COMO FONDO EL POSICIONAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN UN CUESTIONAMIENTO QUE DESBORDABA LA PREVISIÓN DEL FORO.**

1.4. ORGANIZACIÓN DEL INFORME

Por las razones expuestas, este informe se ha organizado desde el relato de la sesión. Si bien pueden extraerse propuestas novedosas desde las experiencias de los distintos ponentes, el Grupo condujo el debate más al entendimiento de las posiciones de cada participante, que a la construcción de soluciones situaciones susceptibles de problematizarse.

La asimilación del desarrollo del debate al transcurso de un “partido de fútbol” pretende reflejar de forma más visible tanto el desarrollo como la actitud de los participantes en el Grupo: la toma de posiciones ante el debate, refianzando las propias o cediendo ante las contrarias dotó el trabajo de dinamicidad, reflejando además la emergencia de un metadiscurso latente: la forma actual de la articulación de las relaciones entre el Estado y las Confesiones Religiosas, y las posibilidades de moderar o modular estas relaciones con vistas al futuro.

2. “PARTIDO DE LIGA”

La sociedad española del siglo XXI convive entre la secularización del factor religioso tradicional y el creciente pluralismo de las religiones “inmigradas”.

Las sucesivas oleadas migratorias han traído consigo en los últimos veinte años una pluralidad de Confesiones y Comunidades religiosas diversas, cuyos efectos, superando la esfera privada de profesión de creencias, se abren paso en la esfera pública de su práctica. El transcurso de los años y la experiencia permite observar como éstas se vienen incorporando como un elemento adicional del proceso de integración de los inmigrantes.

Más aún, determinados colectivos renuevan sus vínculos de pertenencia y fidelidad al lugar de origen, desde el lazo que les une a estas Comunidades Religiosas. Comunidades que además muestran entre sus rasgos característicos la etnicidad de sus componentes personales, modo de hacer y valores.

¿ES POSIBLE DIRIGIR O ESTABLECER UNA GUÍA DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ARAS DE LOGRAR UNA MEJOR INTEGRACIÓN DE SUS FELIGRESES PROCEDENTES DE LA INMIGRACIÓN?

Si la integración ordinariamente se percibe de manera más nítida desde la proximidad de las Entidades Locales a los residentes procedentes de la inmigración, no por ello se cuestiona su verdadera capacidad y competencias para abordarla. Del mismo modo, las Entidades Locales parecen dar sede a la interlocución habitual entre Comunidades Religiosas y Poderes Públicos.

¿ES POSIBLE QUE LA DIRECCIÓN DE ESTA INTERLOCUCIÓN O LAS DIRECTRICES DE COLABORACIÓN EMANEN ENTONCES DE ESTAS ENTIDADES LOCALES?

2.1 “EL CALENTAMIENTO”

Garantizada por la Constitución la libertad de religiosa y de culto, un sondeo del Centro de Investigaciones Sociológicas de Abril de 2010 indica que un 73% de los encuestados se consideraba católico, si bien sólo el 53% de ellos no practicaba los ritos que se le presuponen. La Conferencia Episcopal Española, la Comisión Islámica de España, la Federación de Comunidades Judías de España estiman de forma diferente el peso de la población que profesa los dictados de su Comunidad. Sin embargo, tanto éstas como el propio Ministerio de Justicia, coinciden en el hecho de que la mayor parte de las personas pertenecientes a estas entidades religiosas proceden de la inmigración.³

³ Dado que por imperativo constitucional “nadie estará obligado a declarar sobre sus propias creencias”, no existen censos oficiales. La afinidad con una u otra Confesión, es sólo susceptible de contabilización a través de aproximaciones sociológicas. En cualquier caso, es posible que el número de Iglesias y Comunidades Religiosas no católicas sea mayor

En este escenario, consideran algunos autores la efectividad de la ayuda dispensada por las Confesiones Religiosas a los procesos de integración de la inmigración. Si, como afirma Francisca Pérez Madrid, Profesora de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Barcelona, “*las organizaciones confesionales han sido y son actores fundamentales en la promoción de ayudas a los inmigrantes*” (1), no resulta sencillo cuantificar lo que las mismas pudieran ahorrar al Estado Español a través de sus actividades asistenciales.

En cualquier caso, entre las actividades que éstas llevan a cabo en el ámbito de la integración, las actividades humanitarias y sociales se desarrollan en los ámbitos de vivienda, salud, educación y empleo. Las de atención espiritual a inmigrantes pertenecientes a la misma confesión religiosa, y las de contenido religioso, dirigidas a inmigrantes no pertenecientes a la misma confesión religiosa.

El éxito de estas iniciativas viene atrayendo la atención de académicos e instituciones públicas o privadas. ***SE HA VISTO EN SU DESARROLLO TANTO UNA NUEVA VÍA PARA PROMOVER Y DOTAR DE MEDIOS MÁS ADECUADOS LOS PROCESOS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN QUE RESPECTO DE LA INMIGRACIÓN SE DESEA IMPULSAR, COMO UN RIESGO DADA LA FALTA DE CONTROL SOBRE EL PREDICADO DE LÍDERES Y PASTORES.***

En un contexto donde como afirmaba Manuela Cantón “*las fronteras de lo religioso se han vuelto nómadas*”⁴, entre las aportaciones de las migraciones, su expresión religiosa comunitaria está transformando el sentir religioso de las sociedades receptoras, mientras paralelamente sostiene e impulsa los procesos de integración de los migrantes.

SI CONSIDERAMOS QUE EL ÁMBITO MUNICIPAL ES EL ESCENARIO EN QUE SE DESARROLLAN LAS POLÍTICAS O ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN, QUE NO PUEDEN DESVINCULARSE DE LA GESTIÓN PRÁCTICA DE LA CONVIVENCIA, HABRÁ DE SER ÉSTE DONDE SE PLANTEE CUALQUIER INTENTO DE COOPERACIÓN O DIRECCIÓN DE LOS ESFUERZOS DE INTEGRACIÓN DE LAS CONFESIONES PARA LA INMIGRACIÓN.

No obstante, pudieran plantearse ciertas trabas debidas no sólo al alcance legal y competencial de la Administración local⁵, sino incluso relativas al soporte presupuestario necesario de asumir estas nuevas atribuciones, supeditadas siempre a los límites derivados de la aconfesionalidad del Estado, a la voluntad política de integración de las personas inmigradas, o a la mera necesidad de servir de interlocutores al sentimiento religioso profesado por éstas.

⁴ Citado por Jordi Moreras en (2)

⁵ Como enseguida expondremos, no existen referencias en el marco determinante de las relaciones Iglesia-Estado, a capacidad alguna de las Administraciones Locales. Sin embargo, las mismas si tienen competencia en materias relacionadas indirectamente con el fenómeno religioso.

2.2. EL CAMPO DE JUEGO.

La temática que abordaríamos se encontraba predefinida por una serie de elementos normativos que actuarían como marco doctrinal.

Así, **LA ACONFESIONALIDAD QUE DEL ESTADO ESPAÑOL PREDICA NUESTRA CONSTITUCIÓN** permite la cooperación con las distintas confesiones religiosas según criterios de notorio arraigo. Los límites de tal aconfesionalidad se interpretan tendiendo a la laicidad o a la colaboración activa de manera discrecional por las distintas Entidades Locales, pues en ningún caso fueron habilitadas o imbuidas de las competencias precisas para regir sus relaciones con las distintas Confesiones, por el marco conferido a este efecto por la Ley de Libertad Religiosa.

Por éste motivo, aun cuando las competencias en materia religiosa parecen haberse reservado al Estado de forma exclusiva y por mandato del artículo 149.1.1ª de nuestra Constitución, y el carácter orgánico que se predica de la Ley 7/1980, de 5 de Julio, de Libertad Religiosa, tanto las Comunidades Autónomas⁶, como las Entidades Locales⁷ gozan de competencias que les permiten actuar en el ámbito religioso.

ESTAS DETERMINACIONES NORMATIVAS PERMITEN, EN CUALQUIER CASO, LA GESTIÓN PÚBLICA DE ASUNTOS RELIGIOSAS POR LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIAS COMO URBANISMO, EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER RELIGIOSO Y RECTIFICACIÓN DE LUGARES DE CULTO, SACRIFICIO DE ANIMALES Y PRODUCTOS “HALAL” Y “KOSHER”, RESERVA DE PARCELAS EN CEMENTERIOS Y DERECHO A RECIBIR SEPULTURA, SERVICIOS FUNERARIOS Y DERECHO A PRACTICAR LOS RITOS MORTUORIOS, DIETAS ALIMENTICIAS RELIGIOSAS EN LAS ESCUELAS, ASISTENCIA RELIGIOSA EN HOSPITALES, PRISIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LAS CONFESIONES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DERECHO DE ACCESO Y RESPETO HACIA LOS

⁶ “Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda”, conforme al art. 148 de la Constitución Española

⁷ El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, predica que “el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) d. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales”. Por su parte, el artículo 28 de la misma norma amplía sus competencias a cualquiera “actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”.

SENTIMIENTOS RELIGIOSOS.⁸ Por su parte las competencias o atribuciones que puede actuar la entidad local en relación a la integración resultan también de una lectura o práctica transversal de sus capacidades. Con todo las formas de afrontar la realidad religiosa en el ámbito municipal o, incluso aprovechar su experiencia y disponibilidad para la mejor integración de la inmigración, no deja de ser un ejercicio de voluntad política y discrecionalidad de las Entidades Locales.

Por su parte, **EL NOTORIO ARRAIGO** actúa en el ámbito local conteniendo una doble limitación. Por una parte al identificar únicamente la profesión del catolicismo, tradicional en España, o la de aquellas Confesiones con que el Estado ha suscrito Acuerdos de Cooperación, esto es, los las minorías protestante, judía y musulmana, **¿DESPLAZA LA POSIBILIDAD DE COLABORAR DESDE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES CON OTRAS CONFESIONES MINORITARIAS? ¿Y SI ÉSTAS TUVIERAN UN ALTO PESO EN EL MUNICIPIO DE REFERENCIA?.** En segundo lugar, las Comunidades protestante, judía y musulmana vienen reclamando desde hace años una presencia y condición más parecida a la que ostenta la Iglesia Católica. **¿PERMITIRÍA EL INCREMENTO DE FIELES A TALES CONFESIONES REPLANTEAR LOS TÉRMINOS DE TAL ACUERDO?**

Por último no debemos olvidar un factor cuyos efectos penetrarán inevitablemente en cualquier revisión de las relaciones entre el Estado o Administraciones Locales y las distintas Confesiones Religiosas. **DESDE EL MOMENTO QUE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS MINORITARIAS ESTÁN SURGIENDO O VIENDO REVALORIZADA SU POSICIÓN DEL INCREMENTO DE NUEVOS FIELES PROCEDENTES DE LA INMIGRACIÓN, ÉSTAS PUEDEN IMPORTAR A NUESTRA SOCIEDAD LOS VALORES, EXPERIENCIAS, HÁBITOS Y FORMAS DE PROCEDER QUE DEFINEN SU IDENTIDAD.** También éstos, de ser distintos para las distintas Comunidades en los países de origen de los inmigrantes, podrán ser trasladados a las Comunidades receptoras. La hipótesis latente en esta readaptación de las relaciones entre el Ente Público Municipal y la Confesión se sitúa en la posibilidad de que la forma de entender el “deber ser” de estas relaciones no sea coincidente, o llegue incluso a ser antagónico al que venimos entendiendo **¿HACIA QUÉ POLO TENDERÁ EL EQUILIBRIO ENTRE AMBAS POSICIONES?**

3. “PRIMER TIEMPO Y TOMA DE POSICIONES”.

⁸ Este listado no es tasado, pretendiendo únicamente ilustrar aquellos ámbitos que entran dentro del marco competencial y de gestión de las entidades locales.

3.1. “EL DESPLIEGUE EN EL CAMPO”

Como ya adelantábamos, los tres representantes de Entidades Locales que habían acudido como ponentes, dieron curso a la descripción de la experiencia de la Administración que representaban.

- **DIPUTACIÓN DE BARCELONA (TERESA LLORENS)**

La Diputación de Barcelona es una Institución de Gobierno Local que impulsa el progreso y el bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas del su ámbito territorial. Actualmente la provincia de Barcelona, compuesta de 311 municipios, actúa directamente prestando servicios y, sobre todo, en cooperación con los Ayuntamientos. Forma parte del ámbito de la Administración Local, como entidad más próxima a la Ciudadanía.

Doña Teresa Llorens inició su *exposición exponiendo cómo hace más de cuatro años que los Ayuntamientos de Barcelona* han incorporado un área de “Igualdad y Ciudadanía”, cuyas competencias pretenden abarcar al conjunto de la ciudadanía sin distinción alguna en su origen, características étnicas o profesión de credo. Así, en un tiempo de cambio social el conflicto que pudiera derivarse, se percibe como una oportunidad. Cuando uno de los ejes del cambio social está constituido por la inmigración, se deduce del mismo un mapa diverso, que puede revertir una utilidad si la consideramos como una oportunidad.

Por estos motivos, la Diputación de Barcelona, ha querido ver en este eje una prioridad, tratando de implementar las oportunidades de integración social y convivencia o cohesión social que de la misma pudieran devenir.

Aparecen como cuestiones de especial interés, en primer lugar, la posibilidad de abordar la gestión de la inmigración y de la cuestión religiosa desde las Administraciones Locales más próximas al ciudadano. En segundo lugar multiplicar los beneficios que lleva consigo la diversidad, desde el fomento del conocimiento de la diversidad religiosa que es hoy un hecho en Cataluña.

Por las razones expuestas, la Diputación de Barcelona apuesta e impulsa las siguientes medidas:

- a) **APUESTA POR LA MEDIACIÓN CIUDADANA PARA FOMENTO DEL RESPETO MUTUO Y MUTUO CONOCIMIENTO,**
- b) **APROVECHAMIENTO DE LA LEY DE CENTROS DE CULTO, QUE JUNTO CON LA INFORMACIÓN EXPLICATIVA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN MUNICIPAL PUEDE SUPONER UN AVANCE EN LA ARTICULACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES Y LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS,**
- c) **FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LÍDERES RELIGIOSOS,**

- d) **SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA AUTÓCTONA SOBRE LA INMIGRACIÓN Y EL FENÓMENO RELIGIOSO. LA NOVEDAD DEL SURGIMIENTO Y AUMENTO DEL VOLUMEN DE ALGUNAS COMUNIDADES RELIGIOSAS Y LA FALTA DEL NECESARIO CONOCIMIENTO ESTÁN PROVOCANDO PRECONCEPCIONES Y PREJUICIOS EN LA CIUDADANÍA. COMO EJEMPLO SE REFIERE A LA PROBLEMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CULTO, COMO EJEMPLO DE BUENA PRAXIS A LOS CAPÍTULOS QUE SOBRE ESTOS ELEMENTOS SE DIERON EN LAS CADENAS DE TELEVISIÓN CATALANAS.**
- e) **ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, U OTROS.**
- f) **CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE 60 HORAS A LÍDERES RELIGIOSOS Y TÉCNICOS MUNICIPALES.**

- **AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (JESÚS HUSILLOS)**

D. Jesús Husillos comienza su exposición enlazando dos de los problemas que principalmente afectan a su municipio, con la especial incidencia que estos tienen sobre la población inmigrante y las confesiones religiosas minoritarias: La ausencia de espacio público suficiente, en relación con la alta densidad de población, se manifiesta en la inexistencia de espacios públicos adecuados para la creación de nuevos espacios de culto.

Desde principios de 2001 hasta la actualidad la diversidad de profesión de cultos entre los 260.000 habitantes que conviven en sólo 2 km² se refleja en el surgimiento, junto con las tradicionales Comunidades Catalanas, de 35 Comunidades Evangélicas, una judía y tres musulmanes.

La política, que en este ámbito, viene desarrollando el municipio, se identifica con un "laicismo inclusivo", que tiene todo el alcance que se le quiera dar, encontrando límites únicamente en lo que se refiere a economía y territorio, razones éstas por las que reclama un mayor respaldo legislativo y mayor cobertura económica vengan del Estado o de la Generalitat.

El fenómeno del incremento exponencial de inmigrantes se problematiza únicamente cuando la cantidad de inmigrantes y los nuevos cultos se ven frenados por la falta de locales, la imposibilidad de construirlos o de acondicionarlos adecuadamente. Si la convivencia entre las Comunidades religiosas y su entorno u otras autoridades religiosas se percibe como buena, se recogen intereses y voluntad electoral con rumores que perjudican las relaciones.

Por otra parte, los problemas de interlocución que se percibían desde el momento en que las jerarquías se encontraban ciertamente desdibujadas, surgiendo corrientes distintas en una “diversidad en la diversidad”, generando conflictos internos que, finalmente sólo derivan de orígenes diferentes. Los Equipos de Mediación Ciudadana destinaron un trabajador casi en exclusiva en las relaciones con las Comunidades Religiosas, con un resultado muy favorable.



ILUSTRACIÓN 10 CAMPAÑA POR LA INTEGRACIÓN LABORAL A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN, COMO EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES RELIGIOSAS Y ASOCIACIONES DE INMIGRANTES

- **AYUNTAMIENTO DE COSLADA (AGUSTÍN GONZÁLEZ PLASENCIA)**

El responsable de inmigración del Ayuntamiento de Coslada presentó su Municipio relacionando el número de habitantes (92.586) con el porcentaje

de inmigrantes (20% procedentes de Rumanía, o 430 de origen chino), con las ocho Iglesias que suman los cultos Ortodoxo, Adventista, Pentecostata, Baptista, y la inexistencia de Asociaciones de Inmigrantes (o, de haberlas, su falta de efectividad real). De estos hechos induce la imperiosa interlocución con las distintas Iglesias que aglutinan a la población inmigrada.

En particular, se ha llevado a cabo este tipo de interlocución en relación a determinadas campañas de sensibilización ciudadana. Para ilustrar el acceso a la población inmigrada que las distintas Comunidades Religiosas han facilitado al municipio señala las campañas de violencia de género, charlas sobre la diversidad religiosa o algunas campañas en relación con el respeto al medio urbano.

La habilitación de lugares de culto vuelve a primar como uno de los mayores problemas de las entidades locales, habiendo optado Coslada por establecerlos en “polígonos industriales”.

La reducción del 70% del presupuesto de integración de las Comunidades Autónomas se percibe en el municipio como un factor que pudiera dificultar las potenciales actuaciones.



ILUSTRACIÓN 11 MISA DE PASCUA ORGANIZADA POR LA IGLESIA ORTODOXA RUMANA DEL MUNICIPIO DE COSLADA, EN COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN DEL

3.2. EL VALOR AÑADIDO AL DEBATE POR LOS LÍDERES RELIGIOSOS. “MARCAR AL CONTRARIO”

Ante estas presentaciones, tomaron inmediatamente posiciones los líderes religiosos que se encontraban entre la Audiencia, expresando:

- **CONSEJO ISLÁMICO DE CATALUÑA**

El Representante del Consejo Islámico de Cataluña presentó durante su exposición una serie de temas que parecían preocupar fundamentalmente a la Comunidad.

En primer lugar, exigía una mayor concreción del concepto de “libertad religiosa”, en las fronteras dadas por las “ordenanzas municipales”.

En segundo lugar, parecían concebir las dificultades de interlocución con las instituciones autonómicas y municipales con la misma dificultad que poco tiempo antes habían mencionado los representantes municipales. En el caso concreto, el color político diverso y cambiante que gobernaba cada institución producía cierta incertidumbre en el planeamiento de las relaciones.

En tercer lugar, su postura no había de considerarse, como representantes de Confesiones Religiosas desde la inmigración, sino desde la propia ciudadanía.

- **EL CONSEJO EVANGÉLICO DE CATALUÑA**

D. Guillem Correa, en su nombre, consideró el valor positivo de las actuaciones y prácticas que se habían dado en Coslada, felicitando al representante del Municipio por las experiencias relatadas.

Sin embargo, dos puntos marcaron el guión de la crítica sobre la experiencia vivida. En primer lugar, dado el aumento de nuevas confesiones en el territorio español y, dado también el auge o preponderancia que en parecían renovar las relaciones con el Estado, demandaba la institucionalización de las mismas. La nueva configuración de éstas, adoptaría una forma triangular, en cuyos vértices se situaría sucesivamente el Ayuntamiento, las Nuevas Iglesias y las Iglesias ya establecidas. El breve período de reflexión que su demanda inevitablemente introdujo, le permitió corregir su anterior dicción, estructurando las relaciones triangulares a que hacía referencia, sobre tres vértices: El Ayuntamiento, los Grupos Religiosos Organizados (donde incluiría expresamente al GTER) y los Nuevos Grupos surgidos.

Finalmente se refirió alarmado al desconocimiento en el país de las minorías religiosas. No solo lo que no se conoce se teme, tampoco se da importancia a aquello que no se conoce, produciendo una situación de desigualdad y potencial discriminación.

- **LA COMUNIDAD PROTESTANTE DE CATALUÑA**

Su representante rebatiría a continuación la posición de la Diputación de Barcelona, negando que en la construcción de su discurso y en el

planteamiento de estrategias o actuaciones hubieran contado mínimamente con las Distintas Comunidades Religiosas.

Esta falta de predisposición, así como algunas disposiciones de la Ley de Centros de Culto catalana, habrían dado como resultado que prevaleciese la voluntad política y legislativa sobre las demandas y necesidades de los colectivos a que se dirigía y, consecuentemente, sobre la libertad de culto.

Finalmente, fue concedida la palabra de nuevo a los representantes de las Entidades Locales como si de un turno de réplica se tratase.

3.3. “TIEMPO MUERTO Y VUELTA AL CAMPO”

De este modo, la presentación de tres experiencias locales por los ponentes, permitió identificar una serie de cuestiones que servirían de hilos conductores en el debate que inmediatamente se abrió.

EN PRIMER LUGAR, SE ABORDÓ LA CUESTIÓN DE LA APERTURA DE ESPACIOS DE CULTO, Y LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE GENERAN A SU ALREDEDOR. Las diferentes experiencias de regulación intervienen sobre su impacto social inmediato, y sobre la producción de rumores que dificultan la comprensión de la función comunitaria de los mismos. Se comentaron experiencias de reubicaciones, así como de situar estos espacios en zonas industriales, discutiendo sus pros y sus contras. En Cataluña, la aprobación de la Ley de espacios de culto en 2009 ha establecido una serie de condiciones mínimas para la apertura de estos equipamientos. Se abre un nuevo panorama ante esta novedosa iniciativa, pero al mismo tiempo se establecen una serie de requisitos exigentes de difícil asunción por parte de las comunidades religiosas. Se comentó la posibilidad y/o idoneidad de que este marco legal inspirara otras propuestas similares en el resto de España.

EN SEGUNDO LUGAR, SE DEBATIÓ EN TORNO A LAS RELACIONES ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS E INTERLOCUCIONES RELIGIOSAS. Se sugirió la imagen de una necesaria triangulación entre ayuntamiento, comunidades religiosas asentadas y comunidades religiosas de reciente implantación, si bien se consideró que a este triángulo debería de añadirse un cuarto ángulo protagonizado por la sociedad civil. Se analizaron con detalle las experiencias de interlocución presentadas por los ayuntamientos de L’Hospitalet y Coslada, mostrando cómo se articula este tipo de relaciones, y cómo son comprendidas por parte del resto de la sociedad. Uno de los elementos en los que más se insistió, tenía que ver con la formación y/o preparación de los técnicos y responsables municipales, en aquellos aspectos que formaban parte de la pluralidad religiosa. La capacitación de técnicos, así como la sensibilización en las escuelas, fueron indicados como elementos claves en la promoción de la convivencia.

EN TERCER Y ÚLTIMO LUGAR, SE DISCUTIÓ SOBRE LA NECESARIA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES QUE CONFORMA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DESDE EL GOBIERNO CENTRAL, A LAS AUTONOMÍAS Y LOS MUNICIPIOS. Si bien es en este último escenario en donde transcurre buena parte de la acción de la convivencia plural, desde los anteriores dos niveles es preciso ofrecer mecanismos de cooperación institucional de cara a poder afrontar con garantías de éxito el encaje de esta diversidad.

4. ANÁLISIS DE LAS MEJORES JUGADAS: DE GOLES, REGATES Y PENALTYS: CUESTIONES LANZADAS, RESPONDIDAS Y OLVIDADAS

GOLES⁹:

Las propuestas que no dejaron lugar a dudas sobre la buena acogida que recibirían en cualquiera de los dos frentes discurrían principalmente en los siguientes ámbitos:

- SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, DE MODO QUE EXISTA UN MAYOR CONOCIMIENTO, Y POR ENDE, RESPETO Y TOLERANCIA, HACIA LAS CONFESIONES MINORITARIAS,
- CAPACITACIÓN DE AGENTES Y PROFESIONALES DEL SECTOR EN LOS ÁMBITOS RELATIVOS A LA PROFESIÓN DE DISTINTOS CREDOS POR LA POBLACIÓN MIGRADA,
- IMPULSO DE LA MEDIACIÓN INTER CONFESIONAL
- MEJORAR LA RECEPCIÓN DE DEMANDAS Y EL VÍNCULO ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES Y LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS,
- PROMOCIONAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, CONOCIMIENTO MUTUO Y BUENAS PRÁCTICAS A TRAVÉS DE UNA RED ARTICULADO CON ESTE EFECTO Y DEL PROPIO TEJIDO SOCIAL.

⁹ Llamaremos “goles” a los temas que recogieron un mayor consenso y unanimidad en su forma de plantearlos por los partícipes (cuanto menos, en el hecho de que fueran planteados)

REGATES¹⁰:

Dos áreas de especial interés en el debate, no lograron sin embargo la concreción que merecían.

La primera viene referida a la cooperación en **LAS FUNCIONES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES POR LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS**. Si bien esta constituía en sí misma el fin último del desarrollo de estos foros y más concretamente, en lo que afecta a la cooperación con las entidades locales, el fin último de este Grupo de Trabajo, cualquier intento de incorporación de esta área al debate quedaba desplazado en la orientación de las Confesiones hacia el siguiente planteamiento discursivo: del reafianzamiento de su actuación, a la urgente necesidad de un refuerzo positivo por la Administración, a las demandas que con motivo de este esfuerzo pretendían.

La segunda es la relativa a la demanda de una mejor o más pertinente **ADECUACIÓN A LOS INTERESES DE TODOS LOS ACTORES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEDICADOS A LA PRÁCTICA DE CULTO**. La remisión al esfuerzo realizado por la Ley de la Generalitat, traía consigo las dificultades prácticas que se pondrán más adelante de manifiesto. La posibilidad planteada por el representante de Colmenar de poner a su disposición instalaciones o espacios fuera del centro de la ciudad podría llevar a la segregación y a la aglomeración de la población coincidente en etnicidad en determinadas zonas. En cualquier caso, el desarrollo del debate, en la dinámica de posicionamiento y confrontación de los participantes, no permitió establecer conclusiones determinantes.

PENALTYS¹¹:

Determinadas cuestiones se incorporaron al debate con fuerza. La posibilidad de **DOTAR A LAS ENTIDADES LOCALES, VÍA LEY AUTONÓMICA MARCO, DE NORMATIVA PROPIA** que les permita afrontar las nuevas demandas fue planteada desde el éxito que parece haber traído consigo la Ley de Lugares de Culto Catalana. En definitiva podría ser la vía de que los municipios gozasen de la cobertura supramunicipal que reclaman. Esta, según el criterio de los responsables presentes habría de abarcar tanto el nivel legislativo como el económico. Sin embargo, si bien los municipios de la

10 Llamaremos “regates” a la práctica de los participantes a mostrar una actitud esquiva a alguno de los temas planteados, desplazando la atención del resto hacia otros distintos.

11 Llamaremos “penaltys” a la introducción de un metadiscurso que, en otra coyuntura o circunstancias, los participantes no encontrarían justificado abordar.

Generalitat parecen sentirse cómodos con la tabla rasa que de sus competencias hace esta norma, no parece haber sido recibida igual por las Confesiones Religiosas, que perciben cercenado el ámbito de negociación que su inexistencia previa permitía. En cualquier caso supone un límite a las competencias municipales, cuya autonomía en ese ámbito habría de supeditarse a la norma autonómica. Por ende, el hecho diferencial autonómico cobraría un nuevo peso, cuyas consecuencias habrían de ser estudiadas con anterioridad.

En definitiva, y en lo que respecta a la extensión a otras Autonomías de una Ley de Espacios de Culto, encontrándonos a la espera de la reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, ¿resultaría beneficioso o perjudicial provocar situaciones de discriminación positiva de la posición de las Confesiones Religiosas en función de la Comunidad Autónoma en que tuvieran sede? ¿Resultaría positivo establecer una serie de criterios comunes, limitando las potestades decisorias de los Ayuntamientos? ¿Este tipo de normativa garantiza mejor los derechos de éstas?

Respecto de la mayor cobertura que reclaman los Ayuntamientos ¿es esta legislativa o sólo presupuestaria? ¿Debe darse una u otra desde el nivel autonómico o desde el nacional?

Con sólo estas cuestiones sobre la mesa, cualquier novedad debe ser atentamente analizada para su puesta en práctica, pues atañerá a la inmigración, a la inmigración, a la libertad religiosa, en un laberinto de voluntades políticas y competencias compartidas y concurrentes que no debemos olvidar.

Semejantes problemas plantea **LA RECONFIGURACIÓN DE LOS MODELOS DE RELACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES Y LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS**. Ya hemos indicado que los representantes de las Confesiones Religiosas abanderaban este enfoque como un efecto inevitable del creciente peso que adquieren las Confesiones a las que representan, proponiendo:

- la articulación de las relaciones según un modelo triangular, que tuviese como vértices el Estado, las Confesiones Institucionalmente Organizadas y las minoritarias no organizadas.
- La tutela por los políticos de los líderes religiosos de las Comunidades mayoritarias
- La representatividad por los actores políticos en sus funciones ordinarias de las personas en función de la religión que profesan.

Es evidente que estos reclamos resultan carecer de fundamento conforme a la interpretación actual de la legalidad vigente. Las relaciones del Estado o entidades del ámbito local, se establecen con las Confesiones Religiosas según el principio de cooperación que determina la Constitución y con el alcance determinado por la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. El modelo propuesto en este debate, no sólo olvida la necesaria participación de la “sociedad civil”, sino que excede de la ordinaria participación de la

Administración Pública en el desenvolvimiento del fenómeno religioso, sea éste considerado en su esfera pública o privada.

Tampoco la tutela política a los representantes elegidos por cada confesión parece caber en el “actual estado” de nuestro sistema constitucional. Los representantes de las distintas Confesiones son elegidos por éstas con independencia de ninguna voluntad política y, mucho menos, del interés general que sí han de tutelar aquellos actores políticos.

Por último, nuestro sistema democrático entiende que los representantes electos representan los intereses del pueblo, con independencia de su sentimiento religioso. Como mucho, representan el sentir ideológico mayoritario, en tanto en cuanto los representantes son elegidos al concurrir en las listas de un partido. Esta representación no parece tampoco poder supeditarse, en la democracia participativa, a intereses religiosos o a la profesión de determinadas creencias.

En cualquier caso, que en un debate no estructurado donde la Administración Local demanda servicios (integración) a las Confesiones, el hecho de que, como contrapartida, éstas planteen este tipo de iniciativas o inquietudes, debe quedar reflejado para mejorar la previsión del marco en el que un debate futuro pueda desarrollarse.



ILUSTRACIÓN 12 IMAGEN DEL GRUPO DE TRABAJO III. PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN.



ILUSTRACIÓN 13 IMAGEN DEL GRUPO DE TRABAJO III

TRABAJOS CITADOS

1. *Inmigración, religión, identidad nacional*. Madrid, **Francisca Pérez**. San Diego : Fundación Ciudadanía y Valores.
2. *Creencias Más Allá de Fronteras. Las Experiencias Religiosas en el Contexto Migratorio*. **Moreras, Jordi**. 7_ Religiones, Madrid : Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid, 2006, Puntos de Vista_ernos del Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid.
3. **imágenes), Ayuntamiento de Coslada (texto e**. *Integra Local. Portal para entidades locales sobre integración de inmigrantes*. [En línea] 22-04-2009 Área Temática: Participación Área Geográfica: Com. Madrid, 22 de 04 de 2009. [Citado el: 10 de 05 de 2011.]
http://www.google.es/imgres?imgurl=http://www.integralocal.es/upload/Image/Noticias/Abril%252009/MisaOrtodoxaCoslada3_09.JPG&imgrefurl=http://www.integralocal.es/index.php%3Faccion%3DdetalleGeneral%26seccion%3D3%26tipo%3D2%26id%3D3374&usg=__VPZk6FQglARZmD.
4. **Rafael Briones Gómez, Sol Tarrés Chamorro y otros**. *El Fenómeno Religioso. Presencia de la Religión y de la Religiosidad en las Sociedades Avanzadas*. Sevilla : Centro de Estudios Andaluces, 2007. Trabajo, dentro de la Investigación Pluralismo Religioso en Contestos de Inmigración. Comunicación y Proyecto financiados por la Institución Fundación Pluralismo y Convivencia.
5. **Arbeláez, Mónica**. *Derecho a la Libertad Religiosa y De Culto*. Instituto de Derecho Público. Comentario Introductorio.
6. **Gómez-Quintero, Alex Seglers**. *Las Competencias autonómicas y locales en relación con la gestión pública de los asuntos religiosos*. s.l. : Revista Catalana de Dret Públic, 2006. 32.2006.
7. **Tugores, Catalina Pons-Estel**. *Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de derecho eclesiástico*. Pamplona : Civitas, 2010.

III. CONCLUSIONES GENERALES PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones prácticas en los tres grupos temáticos de trabajo y que podrán servir de base para la implementación de medidas y políticas que contribuyan a mejorar los procesos de integración de los inmigrantes en España, se resumen en lo siguiente:

1. Necesidad de la implicación de los poderes públicos en la formación y capacitación específica en materia de pluralidad religiosa a nivel bidireccional: Esta formación se debería formalizar a tres niveles diferentes:

- **Institucional:** Formando a los **técnicos y responsables institucionales de la integración de las personas de origen inmigrante.**

- **Sociedad civil:** mediante la creación de espacios educativos y de sensibilización para el desarrollo del conocimiento del hecho religioso, la historia de las religiones y su aportación a la cultura.

- **Líderes y comunidades religiosas inmigrantes:** Formándolos para el desarrollo de programas de acción social y de integración de los fieles en las comunidades; para la organización, gestión y planificación de las comunidades; y específicamente a los líderes religiosos a nivel teológico, aprendizaje de la lengua del territorio, de las costumbres, de los valores propios europeos.

2. Promover el intercambio bidireccional entre las instituciones y fomentar la participación de las comunidades religiosas en la sociedad civil: Estableciendo lazos de relación entre las entidades, aumentando la presencia de los líderes religiosos en los foros sobre la integración de los inmigrantes

3. Apoyo de la Unión Europea para la creación de una red de trabajo interreligiosa a nivel europeo que fomente el diálogo interreligioso entre líderes religiosos, representantes políticos e institucionales, agentes sociales, etc.

4. Promover el establecimiento de una legislación a nivel de la UE que regule los espacios religiosos como centros socio-culturales: Que respete la aconfesionalidad del estado y por lo tanto el trato por igual a todas las religiones, regule la apertura y funcionamiento de los centros de culto en general, etc.

OTRAS ILUSTRACIONES



ILUSTRACIÓN 14 ASISTENTES A LAS MESAS REDONDAS



ILUSTRACIÓN 15 ASISTENTES A LAS MESAS REDONDAS



ILUSTRACIÓN 16 ALMUERZO DE TRABAJO



ILUSTRACIÓN 17 ASISTENTES A LAS MESAS REDONDAS



ILUSTRACIÓN 18 ORGANIZACIÓN
PAUSA-CAFÉ



ILUSTRACIÓN 19.



ILUSTRACIÓN 20 LÍDERES RELIGIOS Y
REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES
LOCALES

ILUSTRACIÓN 21 ALGUNOS LÍDERES
RELIGIOSOS



TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Panel inaugural y publicitario del foro.....	5
Ilustración 2 Ponencia Inaugural y Conferencia Marco.....	8
Ilustración 3 primera mesa redonda y ponencias "cataluña, inmigración, y comunidades religiosas"	9
Ilustración 4 Segunda Mesa Redonda y Ponencia: "Inmigración, integración y minorías religiosas desde la perspectiva de los Partidos Políticos"	10
Ilustración 5 Tercera Mesa Redonda y Ponencias: "La religión como factor de Integración Social de los Inmigrantes"	11
Ilustración 6 imagen del grupo de trabajo I	16
Ilustración 7 imagen del grupo de trabajo I	16
Ilustración 8 Imágen del grupo de trabajo II.	32
Ilustración 9 Imágen del Grupo de Trabajo II	32
Ilustración 10 Campaña por la Integración laboral a través de la mediación, como ejemplo de buenas prácticas del municipio en colaboración con entidades religiosas y asociaciones de inmigrantes.....	43
Ilustración 11 Misa de Pascua organizada por la Iglesia Ortodoxa Rumana del Municipio de Coslada, en colaboración con la Concejalía de Inmigración del	44
Ilustración 12 Imagen del grupo de trabajo III. Primera parte de la sesión.	51
Ilustración 13 Imagen del Grupo de Trabajo III	51
Ilustración 14 Asistentes a las Mesas Redondas Ilustración 15 Asistentes a las Mesas Redondas.....	55
Ilustración 16 Almuerzo de Trabajo Ilustración 17 Asistentes a las Mesas REdonas	55
Ilustración 18 Organización Ilustración 19. Pausa-Café	55
Ilustración 20 Líderes Religios y Representantes de las Entidades Locales.....	55
Ilustración 21 Algunos líderes religiosos	55

